

AUTO 017**TRASLADO DE RECURSOS DE REPOSICIÓN PRESENTADOS
EN CONTRA DE RESOLUCIÓN No. 032 DEL 01 DE JUNIO DE 2023**

Por medio de la cual se acepta la actualización y valoración del inventario de activos de propiedad de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA establecido en la Resolución No. 010 del 11 de noviembre de 2022

El liquidador, en uso de sus facultades legales y Considerando:

1. Que el Artículo 9.1.3.3.3 del Decreto 2555 de 2010 establece para el trámite de las liquidaciones forzosas administrativas que «De los recursos presentados se correrá traslado en las oficinas de la institución financiera intervenida durante los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término para la presentación de recursos.»
2. Entre el 02 de junio de 2023 al 09 de junio de 2023 dentro del término para presentar recursos se recibieron 02, los cuales fueron interpuestos por los siguientes interesados dentro del proceso:

Cant	ENTIDAD	FECHA ENVÍO POR CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RECIBO DEL RECURSO	Medio
1	Davivienda	02 de junio de 2023	02 de junio de 2023	09 de junio de 2023	Correo electrónico
2	Bancolombia	02 de junio de 2023	02 de junio de 2023	09 de junio de 2023	Correo electrónico

La fecha de vencimiento del término fue el 9 de junio de 2023.

3. Se corre traslado a los interesados en revisar el expediente de los recursos presentados al que tendrá acceso a la información de la entidad y del proceso liquidatorio, la cual únicamente puede ser utilizada para los efectos previstos en la norma.

3. El expediente puede ser consultado en la dirección de la oficina principal de la cooperativa Carrera 50 No. 49 A – 52, segundo piso, Edificio del Café en el horario Lunes, jueves y Viernes de 8 :00 a.m. a 12 :00 p.m. y 2 :00 p.m. a 4 :00 p.m. Sábados y Domingos de 8 :00 a.m. a 12 :00 p.m. los días martes y miércoles no hay atención al público. Igualmente puede ser solicitado de manera virtual o consultado en nuestra página Web: <https://cooperandes.com/> ó <https://cooperandes.com/liquidaci%C3%B3n-forzosa-administrativa.html>

Dado en Andes, Antioquia el 16 de junio de 2023.

Fecha de vencimiento del término: 23 de junio de 2022.



JOSÉ WILLIAM VALENCIA PEÑA
Liquidador

Doctor

JOSE WILLIAM VALENCIA PEÑA

Agente Liquidador

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA – COOPERAN –

Carrera 50 N° 49ª-52 Piso 2.

Andes, Antioquia.

Referencia: Proceso de Liquidación Forzosa Administrativa de la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA NIT. 890.907.638**

Asunto: Presentación recurso de reposición contra la resolución No. 032 del 01 de junio de 2023.

DANIELA RUEDA DE LOS RIOS, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Medellín identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.152.455.396 expedida en Medellín, en mi calidad de Representante Legal de **BANCOLOMBIA S.A.**, establecimiento Bancario legalmente constituido con domicilio principal en la ciudad de Medellín, en mi calidad de Representante Legal Judicial del Banco, estando dentro del término legal, me permito presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra la Resolución 032 del 01 de junio de 2023, en virtud inciso 2 numeral 2 del artículo 295 del Decreto 663 de 1993 y el artículo 9.1.3.2.6. del Decreto 2555 de 2010, para lo cual me permito previamente expresar los siguientes:

HECHOS

1. La **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA** hoy en Liquidación, le debe a **BANCOLOMBIA S.A.** la suma de **USD \$12.165.544.06** dólares americanos más la suma de **\$8.680.369.081.00** pesos colombianos, por concepto de capital, y la suma de **USD \$1.108.628.00** dólares americanos más la suma de **\$3.039.266.285.00** pesos colombianos por concepto de intereses.
2. La sociedad **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA** hoy en Liquidación, fue admitida a dicho trámite mediante Resolución número 20224400076942 del 10 de marzo de 2022 proferida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
3. Mediante resolución 032 del 01 de junio de 2023 la liquidación aceptó la actualización y valoración del inventario de activos de propiedad de la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA**, actualización donde se estableció la valoración de los activos que fueron dados en garantía hipotecaria a favor de **BANCOLOMBIA S.A.** de la siguiente manera:

<i>Nombre del predio</i>	<i>Folios de matrículas inmobiliarias</i>	<i>Avaluó terreno</i>	<i>Avaluó área construida</i>	<i>Avaluó total</i>	<i>Clasificación del suelo</i>
LOTES COLINDANTES A LA TRILLADORA LA PRADERA	004-49811, 004-40284, 004-49808, 004-49809	\$ 614.856.250	\$0	\$614.856.250	Rural
COMPRAS DE CAFÉ PRINCIPAL SAN LUIS	004-31120	\$3.213.200.000	\$2.109.749.179	\$5.322.949.179	Urbano
EDIFICIO DE LOS ANDES PROPIEDAD HORIZONTAL (RPH), COMPRAS DE CAFÉ ANDES PLAZA, BODEGA, ALMACÉN, AUDITORIO	004-38368, 004-38369, 004-38370.	\$2.665.396.000	\$6.214.410.940	\$8.879.806.940	Urbano

Es importante considerar que, de los avalúos referidos en el presente oficio, únicamente el identificado como: LOTES COLINDANTES A LA TRILLADORA LA PRADERA, folios 004-49811, 004-40284, 004-49808, 004-49809; se encuentran ubicados en zona rural. Los otros predios se encuentran localizados en zona urbana, y, por ende, lo referido en la Resolución 2022060377866 del 29 de diciembre de 2022, no aplica, dado que está enfocado en el suelo rural del municipio, además que el proceso del estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas presentan un desarrollo diferente al realizado para predios urbanos, por términos de características físicas y normativas.

El avalúo catastral tiene una finalidad tributaria y se realiza de manera masiva, en tanto, un avalúo comercial indica el valor de un inmueble dentro del mercado inmobiliario, análisis no aplicado en los avalúos presentados por el perito JOAQUIN FELIPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, quien estimó el valor comercial de los inmuebles a través de la metodología de encuestas sin cumplimiento con lo exigido en la Resolución 620 de 2008, y que además efectúa la liquidación en conflicto con las áreas y la normatividad del Plan de Ordenamiento Territorial, con respecto a los documentos jurídicos aportados o sin el respectivo análisis normativo.

PETICIONES

1. Respetuosamente solicito reponer la Resolución número 032 del 01 de junio de 2023, mediante la cual se aceptó la actualización y valoración del inventario de activos de propiedad de la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA** en lo que hace referencia a la valoración efectuada sobre algunos de los inmuebles que hace parte de la garantía hipotecaria **BANCOLMBIA S.A.** en el sentido de desestimar los valores presentados de los inmuebles que se encuentran en suelo urbano.
2. Como consecuencia de lo anterior, solicitamos se tengan como valor de los activos, los que se aceptaron mediante resolución 010 del 11 de noviembre de 2022. Respecto de los siguientes inmuebles:

<i>Nombre del predio</i>	<i>Folios de matrículas inmobiliarias</i>	<i>Avalúo terreno</i>	<i>Avalúo área construida</i>	<i>Avalúo total</i>
<i>Compras de café principal San Luis</i>	004-31120	\$3.102.400.000	\$1.659.091.725	\$4.761.491.725
<i>Edificio de los Andes propiedad horizontal (RPH), compras de café andes plaza, bodega, almacén, auditorio.</i>	004-38368, 004-38369 y 004-38370	\$2.330.000.000	\$5.724.038.430	\$8.054.038.430

FUNDAMENTO DE DERECHO

Los consagrados en la Ley 79 de 1988; en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993); el Decreto 455 de 2004; el título 3 del libro 1, parte 9 del Decreto 2555 de 2010.

PRUEBAS

A su vez, de la forma más respetuosa, ruego tener en cuenta las siguientes:

1. Todos los documentos aportados por **BANCOLOMBIA S.A.** mediante escrito presentado el 19 de mayo de 2022, escrito al cual se le asignó por el Despacho el número 7-1001015001-20220519000080 (195 Folios).

ANEXOS

Certificado de existencia y representación legal de **BANCOLOMBIA S.A.**, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Email: darueda@bancolombia.com.co

Atentamente,



DANIELA RUEDA DE LOS RÍOS
C.C. 1.152.455.396 de Medellín
BANCOLOMBIA S.A.
Representante Legal Judicial





Señor,

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE LOS ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA

Atn. José William Valencia Peña

Liquidador

Andes, Antioquia

Referencia: Procedimiento de liquidación forzosa Administrativa de **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE LOS ANDES LTDA.**

NIT: 890.907.638.

Asunto: Recurso de reposición contra Resolución No. 032 del 01 de junio de 2023.

DIANA RIVERA ANDRADE, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.260.484 y Tarjeta Profesional No. 86.129 del C.S. de la J, obrando en calidad de apoderada de **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, identificada con NIT. 860.034.313-7, de conformidad con el poder conferido y que se adjuntó con la presentación de la reclamación, mediante el presente escrito interpongo recurso de reposición contra la Resolución No. 032 del 01 de junio de 2023, notificada el 2 de junio de 2023, mediante la cual el liquidador acepta la actualización y valoración del inventario de activos de propiedad de la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA**, establecido en la Resolución No. 010 del 11 de noviembre de 2022, en los siguientes términos:

I. OPORTUNIDAD

La resolución No. 032 del 01 de junio de 2023, fue notificada mediante correo electrónico el 2 de junio de 2023, por lo que el término para interponer recursos es de cinco (5) días siguientes a la notificación de dicha resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1.3.3.3 del Decreto 2555 de 2010, los cuales vencen el 9 de junio de 2023, razón por la cual la presentación de esta solicitud es oportuna y deberá ser resuelta por el Liquidador.

II. ACTO ADMINISTRATIVO OBJETO DEL RECURSO.

Mediante Resolución No. 032 del 01 de junio de 2023, el liquidador acepta la actualización y valoración del inventario de activos de propiedad de la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA**.

III. FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD

3.1 SOBRE LA FALTA DE RELACIÓN DE LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS CON LOS FOLIOS 004-1371 Y 004-42281 EN LA RESOLUCIÓN 032 DEL 01 DE JUNIO DE 2023.

3.1.1 MOTIVO DEL RECURSO

Calle 73 No. 10-10 (602) • PBX (57-1) 3099864 • Bogotá D.C. - Colombia.
www.raestudiojuridico.com



Se presenta recurso de reposición en contra de la Resolución No. 032 del 01 de junio de 2023, porque no se está realizando la actualización y valoración de los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria 004-1371 y 004-42281, los cuales se encuentran ubicados en Andes, Antioquia.

3.1.2 FUNDAMENTO DEL RECURSO

La Resolución No. 2022060377866 del 29 de diciembre de 2022, aprueba los avalúos catastrales por un 60% del valor comercial para el sector rural del municipio de Andes, Antioquia. En este sentido, el señor liquidador a través de la resolución No. 032 del 01 de junio de 2023, está realizando la actualización y valoración de algunos inmuebles que se encuentran ubicados en Andes.

Sin embargo, encontramos que los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria 004-1371 y 004-42281 no se encuentran relacionados en la actualización y valoración realizada en la resolución No. 032 del 01 de junio de 2023.

En este sentido, en pro de preservar la seguridad jurídica y para mayor claridad de todos los acreedores de la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA**, el liquidador deberá aclarar por qué no se relacionaron los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria 004-1371 y 004-42281 en la Resolución No. 032 del 01 de junio de 2023, y si es el caso deberá incluirlos en la actualización y valoración realizada.

3.1.3 SOLICITUD

De conformidad con lo expuesto, se presenta recurso de reposición, en el sentido de solicitar que se reponga la Resolución No. 032 del 01 de junio de 2023, toda vez que no se están relacionando los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria 004-1371 y 004-42281, los cuales se encuentran ubicados en el municipio de Andes, Antioquia.

3.2 SOBRE LA FALTA DE RELACIÓN DE ALGUNOS INMUEBLES EN LA RESOLUCIÓN NO. 032 DEL 01 DE JUNIO DE 2023

3.2.1 MOTIVO DEL RECURSO

Se presenta recurso de reposición en contra de la Resolución No. 032 del 01 de junio de 2023, toda vez que adicional a los relacionados en el punto 3.1., e no se está realizando la actualización y valoración de otros inmuebles que se encuentran ubicados en Andes, Antioquia.

3.2.2 FUNDAMENTO DEL RECURSO

La Resolución No. 2022060377866 del 29 de diciembre de 2022 aprueba los avalúos catastrales por un 60% del valor comercial para el sector rural del municipio de Andes, Antioquia. En este sentido, el



señor liquidador a través de la Resolución No. 032 del 01 de junio de 2023 está realizando la actualización y valoración de algunos inmuebles que se encuentra ubicados en Andes.

Sin embargo, en la Resolución No. 010 del 11 de noviembre de 2022, en la cual se determina el inventario de los activos de propiedad de la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA** y se acepta su valoración, se relacionaron 13 inmuebles ubicados en Andes, Antioquia y en la Resolución No. 032 del 01 de junio de 2023, encontramos que se realizó la actualización respecto de solo 9 inmuebles, quedando así sin actualizar el valor de 4 inmuebles.

En este sentido, en pro de preservar la seguridad jurídica y para mayor claridad de todos los acreedores de la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA**, el liquidador deberá aclarar porque no se relacionaron los 4 inmuebles restantes en la Resolución No. 032 del 01 de junio de 2023, y si es el caso deberá incluirlos en la actualización y valorización realizada.

3.2.3 SOLICITUD

De conformidad con lo expuesto, se presenta recurso de reposición, en el sentido de solicitar que se reponga la Resolución No. 032 del 01 de junio de 2023, toda vez que no se están relacionando algunos inmuebles que se encuentran ubicados en el municipio de Andes, Antioquia.

IV. SOLICITUD ADICIONAL

Adicionalmente y teniendo en cuenta que lo que produjo la actualización de los bienes, de conformidad con lo señalado en el artículo 9.1.3.3.4 del Decreto 2555 de 2010, correspondió a un acto administrativo posterior a la Resolución No. 010 del 11 de noviembre de 2022, en la cual se determina el inventario de los activos de propiedad de la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA**, se solicita al liquidador la verificación de posibles circunstancias que puedan generar actualizaciones adicionales en relación con los demás bienes señalados en la Resolución 010 mencionada.

V. RESUMEN DE LAS SOLICITUDES

Teniendo en cuenta lo establecido a lo largo del presente documento, se solicita que:

PRIMERO. – Se reponga la Resolución No. 032 del 01 de junio de 2023, en el sentido de que el señor liquidador de la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA** incluya los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria 004-1371 y 004-42281, los cuales se encuentran ubicados en el municipio de Andes, Antioquia, y si es el caso revoque la resolución y se incluyan en la actualización y valorización realizada.



SEGUNDO. – Se reponga la Resolución No. 032 del 01 de junio de 2023, en el sentido de que el señor liquidador de la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA** señale por qué no se están relacionando algunos inmuebles que se encuentran en la Resolución No. 010 del 11 de noviembre de 2022 y están ubicados en el municipio de Andes, Antioquia, y si es el caso revoque la resolución y se incluyan en la actualización y valorización realizada.

TERCERO. – Se solicita al liquidador que se haga la respectiva revisión de la existencia de actos administrativos o circunstancias adicionales, que puedan afectar la valoración de los demás inmuebles propiedad de la **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA**

VI. NOTIFICACIONES

Mi representada y la suscrita en los correos electrónicos: asesoriasdra@hotmail.com; drivera@raestudiojuridico.com y tvargas@raestudiojuridico.com.

VII. RADICACIÓN DE MEMORIALES COMO MENSAJE DE DATOS

Autorizo e informo que en el evento en que opte por radicar memoriales a través de mensaje de datos lo haré desde cualquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico:

- drivera@raestudiojuridico.com
- asesoriasdra@raestudiojuridico.com
- tvargas@raestudiojuridico.com
- abogadoasociado@raestudiojuridico.com
- lescobar@raestudiojuridico.com
- dzambrano@raestudiojuridico.com
- jpretelt@raestudiojuridico.com
- abogadoinior@raestudiojuridico.com

Cordialmente,


DIANA RIVERA ANDRADE

Apoderada **BANCO DAVIVIENDA S.A.**

C.C. No. 52.260.484

T.P. No. 86.129 del C.S. de la J.